

MUNICIPALIDAD DE LARROQUE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2854 - LARROQUE - ENTRE RIOS - 14 y 132


ORDENANZA N.º 6086 - 1991.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE  
FANCIÓNA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

Artículo 1.º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, aceptar la Subdivisión, solicitada por la nota del Señor Agrimensor Osvaldo E. Zabillaga - del lote de 7Hs 47As 17 Cs, partida municipal 101.986 - Plano 54.473 Sección Quinta, de una fracción menor de la permitida por la Ordenanza 235/82 para el lote denominado (4) de 9.017 m<sup>2</sup>, por considerarlo de utilidad Pública, para la instalación de la antena de Compañia Argentina Teléfono. El resto del loteo deberá ajustarse a la Ordenanza vigente.-

Artículo 2.º.- Comuníquese, registrése, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, 26 de Septiembre de 1.991.-

  
Héctor Novoa  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Raúl Esteban Piquet  
Presidente Concejo Deliberante